ORD. 109/2006 - AMPLIACIÓN RED AGUA CORRIENTE CALLE SURINAM Nº 615, SR. ESCUDERO.-

Publicado el 26 julio, 2006

...VISTO.

Mensaje Nº 094/2006 del Departamento Ejecutivo; elevando Expediente Nº 4099-22.755/06, mediante el cual la Sr. Ariel Darío Escudero solicita la conexión de agua corriente en el inmueble de su propiedad, sito en calle Surinam Nº 615 de esta Ciudad; y

...CONSIDERANDO.

- **QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;**
- **QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de Consorcio: la frentista adquiere los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeo y colocación de los caños;**
- **QUE el peticionante, si bien no se encuadra dentro de los parámetros de indigencia previsto en el Artículo 66º Inciso a) de la Ordenanza Fiscal Nº 191/05, por los ingresos declarados no puede afrontar el pago del Plano de obra aprobado, requisito para acceder a la conexión de agua;**
- **QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;**

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA CORRIENTE en calle SURINAM Nº 615 de SALTO, según informe de la Dirección de Servicios Sanitarios y Desagües Pluviales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Salud y Desarrollo Humano y Dirección de Asuntos Legales, obrante a fojas 6, 7, 11 y 23 del EXPEDIENTE Nº 132-E-2006.-

ARTICULO 2º. La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º Inciso c) del Decreto Ley Nº 6769/58 y modificatorias.-

ARTICULO 3º - Exímese al peticionante de la presentación del Plano de Obra aprobado por el profesional en la materia, de acuerdo al informe de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, obrante a fojas 23 del presente expediente.

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil seis.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2006 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Salud, Higiene y Asistencia Social.

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2006.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 31 de Julio de 2006.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE